REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 18/01/99, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Rubén Ramírez Fernández, de veintiún años de edad, hijo de Joaquín y de Candelaria y con documento nacional de identidad número 52.818.943, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique

en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 26 de septiembre de 2000.—El Secretario Relator.—55.882.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/67/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don José María Galán Iglesias de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Ángela, con documento nacional de identidad número 7.612.017, se hace saber que al haber sido habido,

queda anulada la requisitoria de fecha 14 de julio de 2000

Madrid, 26 de septiembre de 2000.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—55.918.

ANULACIONES

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid,

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos del D.PP. número 15 de agosto de 1998, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a don Sebastián Valverde Ruiz, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y Carmen, con documento nacional de identidad número 48.361.779, se hace saber, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 11 de mayo de 2000.

Madrid, 26 de septiembre de 2000.—El Secretario relator.—55.881.